



# GACETA MUNICIPAL

Núm. 15 - Año LIX

DE BARCELONA

30 de Mayo de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 .
Otros países y posesiones . . . . .	200 .
Número corriente . . . . .	10 .

## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>Comisión Municipal Ejecutiva . . . . .</b>	389
Hacienda y Patrimonio . . . . .	390
Sanidad y Asistencia Social . . . . .	391
Urbanismo y Obras Públicas . . . . .	391
Hacienda, Patrimonio y Cultura . . . . .	393
<b>Publicaciones y Disposiciones Oficiales . . . . .</b>	395
<b>Anuncios Oficiales:</b>	
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	397



# GACETA MUNICIPAL

Núm. 15 - Año LIX

DE BARCELONA

30 de Mayo de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125
Otros países y posesiones	200
Número corriente	10

## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José M.<sup>a</sup> de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, D. Félix Gallardo Carrera, D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilmos. Sres. Concejales, D. Manuel Rosell Guillén, D. Mariano Blasi Rialp, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José M.<sup>a</sup> Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. D. Guillermo Bueno Hencke, D. Enrique Miralbell Andreu, D. José Luis de Sicart Quer, D. Juan Antonio Parpal Bruna, D. Sebastián Auger Duró y D. Luis Miravittles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Jefe de Sección en funciones de Interventor de fondos, D. José M.<sup>a</sup> Portabella y Sarriera.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y veintiocho minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar la profunda condolencia del Ayuntamiento por el óbito de la distinguida dama excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> Julia Quintana Ilzarbe, esposa del Embajador de España y ex Alcalde de Barcelona, Excmo. Sr. D. Miguel Mateu Pla, y testimoniar a éste y a sus familiares el hondo sentimiento de la Corporación por tan dolorosa pérdida; así como también el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue popular y admirado futbolista barcelonés, José Samitier Vilalta, quien, como brillante jugador, primero, de los equipos del C. de F. Barcelona y Real Madrid, varias veces

olímpico y muchas más internacional, y después en destacados cargos técnicos de los citados clubs, proporcionó días de gloria y prestigio al deporte local y español.

Felicitar al Ilmo. Sr. Concejal D. Mariano Ganduxer Relats por haber sido reelegido Presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles; al Ilmo. Sr. Concejal D. Luis Pérez Pardo, por haber sido elegido Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras; y al Ilmo. Sr. Concejal D. Manuel Rosell Guillén, por haberle sido otorgada la Medalla de Oro del Distrito V, de cuya Junta fue Presidente, primera que se discierne, e impuesta en acto público de homenaje popular.

Quedar enterada y dar conformidad a las propuestas de la Intervención de Fondos relativas a las bajas, por rectificación de contraído, en el Presupuesto ordinario y a los expedientes de fallidos correspondientes al Presupuesto de Urbanismo, ambos de 1971; del decreto de la Alcaldía, de 8 de mayo de 1972, que extiende a partir de 1973, la prestación de asistencia médico-farmacéutica a través del PAMEM, al personal de los Cuerpos de Vigilantes y Serenos que lo solicite; a efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, de los decretos de la Alcaldía, de 5 de mayo de 1972, que autorizan gastos con arreglo a la part. 478 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario; a efectos del artículo 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 25 de abril y 2 y 3 de mayo de 1972, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en recursos contencioso-administrativos y ante la Magistratura del Trabajo; así como de los de 3, 6 y 8 de mayo de 1972, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso-administrativos y de reposición ante el Jurado provincial de expropiaciones.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España 2.677.396 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el Contrato de préstamo n.º 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de vialidad en vías de enlace y circulación —Primera etapa— y justificar la aplicación una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a D. Estanislao Vera García y D. Salvador Prats Castelló, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 10 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a D. Fermín Lacoma López, D. José Casalins Tivissa, D. Manuel Ribases Pallarés y D. Cristóbal Sánchez González, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 8 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Operarios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería, a D. Luis Gamazo Seguro, D. Angel Castejón Navarro, D. Miguel Fibla Ruiz, D. Domingo Cadenas Pérez, D. Luis Martín Carceller, D. Enrique Plaza Rusca, D. Fernando Romero Rando, don Amadeo Doménech Ariza, D. Adrián Manero Calvo, D.ª Enriqueta Gómez de Luna, D. Pascual Sancho Pescador, D. Fidel Requena Palacios, D. Ignacio Aranega Lizandara, D. Rafael Benito Pérez, don Agustín Puig Villagrasa, D. Juan González García, D. José Sala Torres, D. Luis Arias Valdés y D. Pablo Toledano Escudero, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y conceder al aspirante propuesto, D. Enrique Curtichs Pérez-Villamil, la prórroga del plazo que señala el párr. 2 del art. 11 del Decreto de 27 de mayo de 1968 y el art. 57 de la Ley sobre Procedimiento administrativo para presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## Hacienda y Patrimonio

### PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Informar las cuentas justificadas del Presupuesto extraordinario de Cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante, de importe 195 millones de ptas.

Aprobar las transferencias en el Presupuesto ordinario, que importan 11.923.667 ptas.

### CONTRATACION

Aprobar el pliego de condiciones de la concesión de uso y explotación del campo municipal de fútbol denominado «La Satalia»; someterlo a información pública durante 30 días, como dispone el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales; declarar la excepción de subasta al amparo de los arts. 122 del referido Reglamento y 37-5.º del de Contratación de las Corporaciones locales, y en el caso de no producirse reclamaciones, convocar concurso para su adjudicación.

### EXACCIONES SOBRE PUBLICIDAD

Acceder a la solicitud formulada por D. Jaime Sabatés Serra, en representación de la Cámara Oficial Sindical Agraria, y compensar de la cantidad de 517.226 ptas. que en nombre de dicha Cámara debe abonar por el concepto de cánones previstos en el art. 8-a)-5 de la Ordenanza fiscal n.º 14, según conciertos aprobados por la Comisión municipal ejecutiva en sesiones de 25 de noviembre de 1970 y 11 de agosto de 1971, para los ejercicios de 1970 y 1971, la cantidad de 358.560 ptas. y requerirle para que ingrese 158.666 ptas., resultado de la compensación de referencia.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca n.º 219-221 de la calle de San Andrés, el padrón de contribuyentes del expediente 4.344, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 10.246 ptas. a aquella asignada por las dos siguientes: una de 5.130 ptas. que corresponde al inmueble n.º 219, propio de D. Andrés Moreno Plazas, y otra de pesetas 5.116 que debe abonar D. José Vallmitjana Vives, como dueño del señalado de n.º 221; de la finca n.º 180-182 de la calle de Valencia, el padrón de contribuyentes del expte. 4.311, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 79.966 ptas. a aquella asignada por las dos siguientes: una de 17.634 ptas. a cargo de la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 102 de la calle de Casanova, y otra de 55.597 ptas. que corresponde a «Conjesa», como dueña de la de n.º 178 de la calle de Valencia; aclarar, que las cuotas atribuidas a las fincas n.º 184, 186-A, 186 y 188-B, de la propia calle, deben referirse a los n.º 180, 182, 184 y 186; de la finca n.º 20 de la calle de Verdi, el padrón de contribuyentes del expte. 4.392, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir la cuota de 2.767 ptas. a la misma asignada por las dos siguientes: una de 1.384 ptas. que debe satisfacer D.ª Anita Solgas Boleda, como propietaria del inmueble n.º 20 derecha, y otra de 1.384 pesetas a cargo de D.ª Catalina Oliver Rigo, a quien pertenece el señalado de n.º 20 izquierda; de la finca n.º 280 de la calle de Sans, el padrón de contribuyentes del expte. 4.402, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir la cuota de 9.213 ptas. a la misma asignada por las dos siguientes: una de 4.746 ptas. que debe satisfacer D.ª Francisca Ferraté Ardeval, como dueña del inmueble n.º 280, y otra de 4.467 ptas. a cargo de D.ª Francisca Coll Bigorra, por el señalado de n.º 280-B; por tener ya construidas aceras reglamentarias frente a la finca n.º 49 de la calle de Bonaplata, propia de D. Luis Mestieri Roca, el padrón de contribuyentes del expte. 4.450, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y dar de baja la cuota de 3.662 ptas. a aquella asignada; por existir en parte duplicidad impositiva con el expte. 3.295, el padrón de contribuyentes del 4.487 referente a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de Lluç, y sustituir la cuota de

4.499 ptas. asignada a la finca n.º 203 de dicha vía, propia de D. José Continente Tejel, por otra de 2.078'64 ptas.; por no haberse ejecutado obras de pavimentación frente a la finca n.º 1 de la calle de la Sagrera, el padrón de contribuyentes del expediente 4.319, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por la realización de dichas obras en la calle del Clot, entre las de Mallorca y Murcia, y dar de baja la cuota de 49.931 ptas. asignada a aquélla finca, propia de «Bartolomé Valls Sistachs, S. A.»; y por afectar la obra ejecutada sólo a parte de la finca n.º 2-4 de la calle de la Sagrera, propia de Construcciones Miarnau, S. A., el padrón de contribuyentes del expte. 4.319, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle del Clot, y sustituir la cuota de 160.306 ptas. a aquélla asignada por otra de 51.245 ptas., desestimar las demás alegaciones formuladas por la legal representación de la Sociedad reclamante.

Desestimar, por haber sido correctamente determinada la cuota atribuida a una finca señalada de letra G en el expte. 3.945, la reclamación contra la misma formulada por D. Luis de Olano y Barandiarán, D. Juan José Elizalde Llobet y D. José de Olano y de Fontcuberta, en nombre propio y de los demás copropietarios, en el citado expediente sobre imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la Avenida del Dr. Gregorio Marañón; así como a la finca designada de letra H en el expte. 3.945 sobre imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la Avenida del Dr. Gregorio Marañón, la reclamación formulada contra la misma por D. Luis de Olano Barandiarán; la reclamación formulada por D. Esteban Dilme Celada en su calidad de administrador de la finca n.º 266 de la calle de Valencia, propia de D. José Ferrero Cabanach, contra la que a éste le ha sido asignada en el expte. 4.311, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación realizadas en dicha vía; la reclamación formulada por O. Esteban Dilme Gelada, en su calidad de administrador de la finca n.º 215-217 de la calle de Valencia, perteneciente a una Comunidad de Propietarios, contra la que a ésta le ha sido asignada en el expte. 4.311, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación realizadas en dicha vía; por estar ajustada a derecho la aplicación de la cuota liquidada a la finca n.º 11 de la calle de Bonaplata, la reclamación contra la misma formulada por D.ª Rosa Zuloaga Amat en el expediente 4.450, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en dicha vía; por no proceder tomar en consideración los gastos realizados por la construcción de un tramo de muro en la calle de las Camelias por parte de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., la reclamación formulada por la legal representación de la misma contra las cuotas que le fueron asignadas en el expte. 4.029, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía y en razón de la propiedad de una finca s/n. de la misma; y por no ser procedente la exención invocada, la reclamación formulada contra la cuota asignada a la finca n.º 7 del Paseo Nacional, propia de D.ª Pilar Santamaría Pla, en el expte. 4.481, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía.

## Sanidad y Asistencia Social

### SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de Gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados al sostenimiento y funcionamiento de los Talleres de Aprendizaje n.º 1 y 3 de los Hogares de Ntra. Sra. de Port, correspondiente a 1972.

## Urbanismo y Obras Públicas

### PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Fijar en 2.533.387 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca n.º 7-9 de la calle de Villarós, de 203 m.² de extensión, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de don José Oriol Estrada Anglora; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1972; pagar el precio a dicho propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 470.250 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca números 17-19 de la calle de Garriga y Roca —afectada por la ampliación del Parque del Guinardó—, propiedad de D. Mariano Brunet Marco, D.ª Paulina Gayán Alegría, D. Antonio y D. José M.ª Bruned Gayán; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16-3 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1972; pagar dicho importe a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 270.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de una porción de terreno de 108 m.² de extensión, situado en la calle de Pedro IV, esquina a la Avda. de Prim —afectada por la apertura de esta última vía—, propiedad de don Martín Vila Baliarda; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe al propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aprobar inicialmente el «Estudio de modificación de rasantes de la calle de José Ciurana, entre las de Cartagena y Castillejos»; someterlo a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca señalada con el n.º 148 de la calle de Villarroel y 140 de la de Mallorca, propiedad de «Inmobiliaria Iasa, S. A.», por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecen por su estado, condición y clase de las demás del sector, conforme a lo previsto en el apartado c), del n.º 5, del art. 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir,

a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión, si no se hubieren iniciado las obras de edificación, o no se continuaren a ritmo normal y, a los ocupantes de la finca, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Resolver el expte. de desahucio administrativo de D. Antonio Leiva Adamuz, ocupante del piso bajos 1.<sup>ª</sup> de la finca n.º 30 de la calle de Italia, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 125.000 ptas. por asignarse al mismo una vivienda en la Ciudad Meridiana —Grupo Pedraforca—, y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 438 del Presupuesto ordinario; y el de don Romualdo Martínez Martínez, ocupante del piso 1.º, puerta 1.<sup>ª</sup> de la finca n.º 30 interior de la calle de Italia, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 125.000 ptas. por asignarse al mismo una vivienda en la Ciudad Meridiana —Grupo Pedraforca—, y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 438 del Presupuesto ordinario.

Abonar a D.<sup>ª</sup> Encarnación Belenguer Vidal pesetas 100.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca n.º 4 de la calle de la Bordeta; a D.<sup>ª</sup> María Lizárraga Miguelarena 70.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos 5.<sup>ª</sup> de la finca n.º 128 de la calle Vallgorguina; a D. Enrique Ramón Ballester 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 115, 1.º-1.<sup>ª</sup> de la calle Vallgorguina; a D. José López Almela 80.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.º-1.<sup>ª</sup> de la finca n.º 47 de la calle Conde del Asalto; a D.<sup>ª</sup> Josefa Sánchez Puig 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la mencionada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º-2.<sup>ª</sup> de la finca n.º 42 de la calle del Comercio; a D.<sup>ª</sup> Rosa Bojados Guillamet pesetas 100.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso,

depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º-1.<sup>ª</sup> de la finca n.º 45 de la calle Barón de la Barre; a D. Ezequiel Broseta Aloy 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.º de la finca n.º 38 de la calle del Comercio; a don Miguel Coca Martínez 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º de la finca n.º 21 de la calle Tantarantana; y a D. Salvador Clarasó Deu 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º-1.<sup>ª</sup> de la finca n.º 9 de la calle del Olmo.

## EJECUCION URBANISTICA

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Prim, entre las de Guipúzcoa y Pedro IV, y su presupuesto de pesetas 1.566.239 incluido en el Programa de Actuación 1972-77 y Plan de Obras de 1972, epígr. 16-027; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo a la part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo; y asimismo, en la Carretera de Esplugas, y su presupuesto de 2.937.377 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1972-77 y Plan de Obras 1972, epígr. 16-018; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo a la part. 27-1 del Presupuesto especial de Urbanismo.

# Hacienda, Patrimonio y Cultura

## PATRIMONIO

Declarar la excepción de subasta, concurso y concurso-subasta, y al amparo del n.º 2 de los arts. 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, iniciar los trámites para la adquisición, por concierto directo, de la finca n.º 373 de la Avda. del Generalísimo Franco, señalada también con el n.º 279 de la calle Rosellón, para ser destinada a Museo de Música.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda:

«Modificar, al amparo de lo previsto en el art. 65 del Reglamento de Organización y Administración municipal, la estructura y distribución de funciones del Gabinete técnico de Programación en la forma

que expresa el documento adjunto e integrado en la Secretaría general, y facultar a la Alcaldía, conforme a lo previsto en el art. 116-i) de la Ley de Régimen local, para realizar la estructuración interna de las unidades inferiores y distribuir sus cometidos con arreglo a las correspondientes plantillas.

Adscribir a la Unidad operativa de los Servicios centrales, de la Secretaría general, los Servicios de la actual Unidad de Coordinación, Productividad e Inspección de Servicios, que queda suprimida, y facultar a la Alcaldía para determinar el nivel y los cometidos de dichos Servicios, sin perjuicio de las disposiciones que adopte para coordinar, en materia de mecanización y proceso de datos, la actividad de los Servicios, Organos de gestión y Empresas municipales.

Termina la sesión a las trece horas.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MAYO DE 1972

Día 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Francisco Pintó Grau, en nombre y representación de Inmobiliaria Neopatria, S. A., solicita que la finca propiedad de su representada, señalada con el n.º 100 de la calle de Neopatria, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Relación de admitidos al concurso-oposición para proveer trece plazas de Ayudante de Oficial de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería.

Día 18. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del proyecto de numeración de las siguientes calles: Solsonés y Rambla de Volart.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Estudio de las manzanas contiguas a la Avda. de García Morato, entre las calles de Conde del Asalto y Arco del Teatro».

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Estudio de nueva modificación de alineaciones en la calle de la Industria, entre las de Nápoles y Pasaje de Llavallol».

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Estudio de resantes de la calle de Casas y Amigó, entre las de Escultor Ordóñez y Piferrer, y de la calle Estudiante, entre las de Casas y Amigó y Pintor Alsamora».

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Estudio de modificación de rasantes de la calle de Samaniego, entre la Plaza de Esopo y calle sin nombre; calle sin nombre, entre las de Arenys y Samaniego y pasaje de unión mediante escaleras entre estas dos últimas».

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a «Modificación de rasantes de la Bajada de Briz, entre calle del Repartidor y Verdi, y Verdi, entre la Bajada de Briz y calle sin nombre».

— Exposición al público, por plazo de dos meses, del Plan parcial de Ordenación de Vallbona, Torre Baró y Trinidad.

Día 19. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizado el suministro de maquinaria con destino a la Imprenta Municipal, adjudicado a Fundición Tipográfica Nacional, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una semiparcela procedente del Pje. de Anglesola, lindante con finca propiedad de Galtano, S. A.

Día 20. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña Carmen Poch Mas y otra, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 6 del Pasaje Joaquín Pujol y n.º 47-49 de la calle de Lope de Vega, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Día 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el Concurso restringido para proveer una plaza de Subjefe de Ceremonial.

Día 26. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a «Proyecto de reparcelación del polígono limitado por la calle de Ecuador, Taquígrafo Serra, Marqués de Sentmenat, Numancia y Travesera de las Corts».

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizada la instalación y contrata de explotación de aparatos visores en el Parque Zoológico, adjudicada a D. José Mons Vila, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

# ANUNCIOS OFICIALES

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de modernización y restauración del Mercado de Hostafranchs, bajo el tipo de 2.999.946 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 50.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 605 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de modernización y restauración del Mercado de Hostafranchs, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 8 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle Flordeneu, entre las de sin nombre y Valldaura, bajo el tipo de 801.017 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.020 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Flordeneu, entre las de sin nombre y Valldaura, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 9 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de modernización del Mercado de Horta, bajo el tipo de 941.243 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.825 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 205 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de modernización del Mercado de Horta, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 13 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de encauzamiento de las aguas pluviales en la calle Tajo, bajo el tipo de 881.067 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provi-

sional de 17.622 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de encauzamiento de las aguas pluviales en la calle Tajo, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 12 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de modernización del Mercado de la Ciudad Meridiana, bajo el tipo de 1.368.089 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.521 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 285 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego

de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de modernización del Mercado de la Ciudad Meridiana, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 8 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta para el suministro de 20 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público en Casa Oliva, bajo el tipo de 158.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.160 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta para el suministro de 20 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público en Casa Oliva, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 9 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Escultor Llimona, entre el Paseo Maragall y Paseo Maragall, bajo el tipo de 2.2271.781 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 38.327 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 465 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Escultor Llimona, entre el Paseo Maragall y Paseo Maragall, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 10 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Sebastida, entre P.<sup>o</sup> Maragall y Cartellá, bajo el tipo de 1.031.317 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 4 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.470 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Sabastida, entre Paseo Maragall y Cartellá, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 16 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Alella, entre Alloza y Santany y prolongación 35 m. aguas abajo por calle Santany, bajo el tipo de 341.700 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.668 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 85 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Alella, entre Alloza y Santany y prolongación 35 m. aguas abajo por calle Santany, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 16 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CONCURSOS

Se anuncia concurso para contratar el almacenado y suministro, en su caso, de cloruro sódico o potásico para el deshielo y limpieza de nieve en las vías públicas, de acuerdo con los Pliegos de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Intendencia de esta Secretaría general, bajo el tipo de 550 pesetas la tonelada métrica, con cargo a la part. 166 del Presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 9.000 pesetas. La garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será de 18.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... n.º ..... enterado del Pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso público, del almacenado y suministro de cloruro sódico o potásico para caso de nevadas, lo acepta en su integridad, y manifiesta que concurre al mismo acompañando al efecto los documentos señalados en los arts. 14 y 15 de dicho Pliego, comprometiéndose a efectuar la prestación, si le fuere adjudicado, en los términos que resultan de la documentación expresada.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el Negociado de Intendencia, de 10 a 13 horas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Régimen interior y Servicios municipales, bajo la presidencia de su titular, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Barcelona, 15 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso para el suministro de 20 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Casa Oliva, bajo el tipo de 161.240 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.225 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso para el suministro de 20 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Casa Oliva, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 9 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso para contratar la adquisición de un vehículo especial, provisto de barquilla elevadora, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, según el Pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Intendencia de esta Secretaría general, bajo el tipo de 6.800.000 pesetas.

El pago de dicha adquisición se hará con cargo a la part. 384 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 98.000 pesetas. La definitiva y, en su caso, la complementaria, serán fijadas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.365 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso para la adquisición de un vehículo especial provisto de barquilla elevadora, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se compromete a realizar el suministro de dicho vehículo con sujeción a las condiciones establecidas por ..... pesetas (en número y letras).

El suscrito acompaña a esta proposición todos los documentos exigidos en el Pliego.

El oferente se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del concursante).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el Negociado de Intendencia, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 13 horas del hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Régimen interior y Servicios municipales, bajo la presidencia de su titular, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado Boletín.

Barcelona, 23 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizado el contrato de suministro de dos máquinas cosedoras de alambre continuo, por adjudicación a Fundición Tipográfica Nacional, S. A., y con destino a la Imprenta Municipal, sita en el Hogar de Aprendizaje n.º 1 - «Ntra. Sra. de Port», se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada Sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizada la concesión relativa a la «instalación y explotación de aparatos visores en el Parque Zoológico», adjudicada a D. José Mons Vila, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho concesionario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 28 de febrero de 1972. — El Gerente, LUIS FERRER.

#### EXTRAVIOS

Doña María Mas Roca, con domicilio en esta ciudad (José Balari, n.º 13), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de

circulación de auto-taxi n.º 2.189, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Romualdo Alvaro Romero, con domicilio en esta ciudad (Rosellón, n.º 500), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi n.º 6.920, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 19 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de una semiparcela procedente del pasaje de Anglesola, lindante con finca propiedad de Galtano, S. A., con domicilio en Vía Augusta, n.º 295, ático, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 24 de abril de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SOLARES

Inmobiliaria Neopatria, S. A. representada por don Francisco Pintó Grau, con domicilio en la calle de Fontanella, núm. 6, 2.º, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 100 de la calle de Neopatria, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen pertinentes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 20 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Doña Carmen Poch Mas y doña Josefina Poch Vila, representadas por don José Sanchis Sanz, con domicilio en Paseo de Gracia, núm. 21, 5.º, 1.ª, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 6 del pasaje de Joaquín Pujol y 47 y 49 de la calle Lope de Vega, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 20 de abril de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

Hasta el día 19 de junio de 1972, a las trece horas, se admitirán en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, en el que está de manifiesto el Pliego de condiciones y demás antecedentes, proposiciones para optar a la adjudicación, por subasta, de los puestos de venta de melones y sandías en la vía pública, cuya subasta se celebrará el día siguiente, a partir de las 11 horas.

Barcelona, 18 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia segundo concurso relativo a la «Construcción y explotación de un bar y aseos públicos en los Jardines de Quinta Amelia».

El Pliego de Condiciones por el que se regirá dicho concurso, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de presentación de plicas será de 20 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Barcelona, 24 de mayo de 1972. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

\* \* \*

Se anuncia segundo concurso relativo a la «Construcción y explotación de bar y aseos públicos en los Jardines del Turó del Putxet».

El Pliego de Condiciones por el que se regirá dicho concurso, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de presentación de plicas será de 20 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Barcelona, 24 de mayo de 1972. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

#### EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Estudio de modificación de rasantes de la Bajada de Briz, entre las

calle del Repartidor y Verdi, entre la Bajada de Briz y calle sin nombre», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 5 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo al «Estudio de nueva modificación de alineaciones en la calle de la Industria, entre las de Nápoles y el Pasaje de Llavallol», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 5 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo al «Estudio de modificación de rasantes de la calle de Samaniego, entre la plaza de Esopo y calle sin nombre; calle sin nombre, entre calle sin nombre; calle sin nombre, entre las de Arenys y Samaniego y Pasaje de Unión mediante escaleras entre estas dos últimas», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 5 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo al «Estudio de las manzanas contiguas a la Avenida de García Morato, entre las calles del Conde del Asalto y Arco del Teatro», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 4 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente relativo al «Estudio de rasantes de la calle de Casas y Amigó, entre la de Escultor Ordóñez y Piferrer, Estudiante y Brosa, entre Casas y Amigó y Pintor Alsamora», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 5 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Alcaldía, en 17 de abril de 1972, ha dispuesto:

1.º El plazo de dos meses de información pública a que se refiere el acuerdo del Consejo Pleno de 23 de marzo de 1972, relativo a la aprobación inicial del Plan parcial de Ordenación de Vallbona, Torrè Baró y Trinidad, se computará a continuación del plazo de un mes establecido por el art. 32 de la Ley del Suelo.

2.º Transcurrido el indicado plazo de un mes, se remitirá un ejemplar de Plan parcial a la Junta municipal del Distrito IX, donde estará expuesto durante dos meses.

3.º Con independencia del ejemplar que se remita a la Junta municipal del Distrito, y durante el mismo plazo de dos meses, se expondrá otro ejemplar en la Oficina de Información municipal.

4.º Las reclamaciones contra el indicado Plan podrán presentarse, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta la finalización del plazo de dos meses de exposición en la Junta municipal del Distrito.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 8 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo a «Proyecto de reparcepción del polígono limitado por la calle del Ecuador, Taquígrafo Serra, Marqués de Sentmenat, Numanca y Travesera de Las Corts», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 12 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## NUMERACION DE CALLES

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Solsonés, estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 4 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo a proyecto de numeración de la Rambla de Volart, estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 26 de abril de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 26 de abril de 1972, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Subjefe de Ceremonial:

1.ª Es objeto de este concurso proveer una plaza de Subjefe de Ceremonial, consignada en las plantillas con el grado retributivo 16 y dotada en la part. del Presupuesto, con el sueldo base de pesetas 65.000, y retribución complementaria de pesetas 21.580 anuales, y los demás deberse y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso los Ayudantes de Ceremonial y Protocolo de la especialidad de Ceremonial que ocupen plaza en propiedad y se hallen en activo al publicarse la convocatoria.

3.ª El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

*Presidente:* el Excmo. Sr. Alcalde, o el Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

*Secretario:* el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

*Vocales:* un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Jefe de Ceremonial y Protocolo.

4.ª El Tribunal se atendrá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

- a) especialización en las funciones propias del cargo;  
 b) aptitud para desempeñarlo;  
 c) competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes, y  
 d) los demás méritos académicos y profesionales que acrediten los concurrentes.

5.<sup>a</sup> Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

6.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.<sup>a</sup> El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 4.<sup>a</sup> y, en su caso, la 5.<sup>a</sup>, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.<sup>a</sup> La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competereá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10.<sup>a</sup> Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 17 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PERSONAL

*Concurso-oposición libre para proveer trece plazas de Ayudante de Oficial de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería*

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

#### Admitidos

Don Pío Arraya Losa.  
 Don José M.<sup>a</sup> Barraguer Marzal.  
 Don Sebastián Batalla Bañeres.  
 Don Rafael Benito Pérez.  
 Don Agustín Berdote Bultrón.  
 Don Angel Castejón Navarro.  
 Don Rafael Castelló Viñals.  
 Don Leopoldo Cerezo Aranda.  
 Don Arturo Comas Subirada.

Don Enrique Curtichs Pérez-Villamil.  
 Don José M.<sup>a</sup> Farrás Martí.  
 Don Miguel Fibla Ruiz.  
 Don Juan Flores Cortés.  
 Don Joaquín Giménez Samper.  
 Don Jorge Giralt Juvé.  
 Doña Paquita Javierre Bertrán.  
 Don Raimundo Labandeira Sánchez.  
 Don Jorge Laborda Vila.  
 Don Angel Lamas Fernández.  
 Don Mateo Mañé Hernández.  
 Don Antonio Marquijano Capillas.  
 Don Juan Martínez Paúl.  
 Don Cipriano Mata Díaz.  
 Don Francisco Montesinos Agustín.  
 Don Pedro Luis Oliva Selva.  
 Don Francisco Pagés Aguilar.  
 Don Enrique Plaza Ruscá.  
 Don José Puertas Castell.  
 Don Agustín Puig Villagrasa.  
 Don Fidel Requena Palacios.  
 Don Eladio Rodríguez Martínez.  
 Don Francisco Antonio Romero Jurado.  
 Don Fernando Romero Rando.  
 Don José Sala Torres.  
 Don José Salazar Sauret.  
 Don José Sánchez Fuentes.  
 Don Pascual Sancho Pescador.  
 Don Juan Samartín Rodrigo.  
 Don Francisco Sanou Gargante.  
 Don José Selva Artigas.  
 Don Pabo Toledano Escudero.  
 Don José M.<sup>a</sup> Valls Juan.  
 Don Paulino Vaz Darriba.

#### Excluidos

Por no reunir le requisito de la letra b) de la base 2.<sup>a</sup> de la convocatoria:

Don Angel Bordonada García.  
 Don Antonio Lagares Olivar.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

**Presidente:** don Juan Antonio Parpal Bruna, Delegado de Servicios de Régimen Interior y Servicios municipales.

**Secretario:** el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

**Vocales:** don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección general de Administración Local; y el Jefe de la Unidad operativa de Servicios municipales, don Martín Birulés Hugas.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base octava, que se celebrará el 30 de mayo de 1972, a las diez horas, en el Palacio municipal de Deportes, sino en la Avenida de la Técnica, s/n.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

- Don Enrique Carrión Ferrer-Villanui.
- Don José M. Ferrer Martí.
- Don Miguel Filla Ruiz.
- Don Juan Flores Cortés.
- Don Joaquín Giménez Sempere.
- Don Jorge Grau Juvé.
- Doña Ipañita Laviera Bertrán.
- Don Sebastián Labandera Sánchez.
- Don Jaume Laborda Vilal.
- Don Ángel Llanas Ferrández.
- Don Mateo Mañé Hernández.
- Don Antonio Marañón Capillas.
- Don Juan Martínez Pardo.
- Don Cipriano Mata Hixaral.
- Don Francisco Montecinos Agustín.
- Don Pedro Luis Ollas Selva.
- Don Francisco Páez Aguilar.
- Don Enrique Plaza Risco.
- Don José Puerta Castell.
- Don Agustín Puig Villegas.
- Don Fidel Reduena Palacios.
- Don Eladio Rodríguez Martínez.
- Don Francisco Antonio Romero Juado.
- Don Fernando Romero Rando.
- Don José Sala Torres.
- Don José Salazar Sáenz.
- Don José Sánchez Fuentes.
- Don Pascual Sánchez Pineda.
- Don Juan Samartín Rodríguez.
- Don Francisco Sanoa Gargallo.
- Don José Selva Arizaga.
- Don Pablo Tejadao Escudero.
- Don José M. Valló Juan.
- Don Paulino Vaz Barreira.

Por no reunir el requisito de la letra b) de la base 2.ª de la convocatoria, se desestimó el expediente de don Ángel Bordonada García.

El Tribunal calificador ha dictado el siguiente dictamen:

**Presidentes:** don Juan Antonio Piquel Bruna, Delegado de Servicios de Régimen Interior y Servicios Municipales.  
**Secretario:** don Juan Ignacio Bernasque y Girón.

**Vocales:** don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Ángel Casar Gil Rodríguez, y como suplente don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; y el Jefe de la Unidad Operativa de Servicios Municipales, don Martín Bualde Lluja.

Se convocó a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base octava, que se celebrará el 30 de mayo de 1968, a las diez horas, en el Palacio Municipal de Deportes, sito en la Avenida de la Técnica, s/n.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 5.º, 6.º y 7.º de la Ley de Régimen General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de mayo de 1972. — El Secretario General, **JUAN IGNACIO BERNASQUE Y GIRÓN.**

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) aptitud para desempeñar las competencias, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes y

c) los demás méritos académicos y profesionales que acrediten los concurrentes.

2.ª Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá sustraer una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes para poder dar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General de la Imprenta, a contar desde el día hábil de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

5.ª El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes atendidos al orden de preferencias que determine la base 3.ª y en su caso, la 5.ª, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

6.ª La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieran con respecto al desarrollo del concurso competere al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

7.ª Para lo no previsto en las bases se estará convenientemente a lo que preceptúan los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10.º, 11.º y 12.º de la Ley de Régimen General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 17 de mayo de 1972. — El Secretario General, **JUAN IGNACIO BERNASQUE Y GIRÓN.**

**PERSONAL**

Concurso-oposición libre para proveer trece plazas de Ayudante de Oficial de la Especialidad de Administración e Ingresos.

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

**Admitidos:**

- Don Pío Artaya Josa.
- Don José M. Baraganer Marañel.
- Don Sebastián Batalla Bañeras.
- Don Rafael Benito Pérez.
- Don Agustín Berdebe Batllera.
- Don Ángel Castiella Navarro.
- Don Rafael Castelló Vilal.
- Don Teodoro Cervera Aránz.